



## ACTA 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fechas y horas de celebración

16 de julio de 2024 a las 13:00:00

18 de julio de 2024 a las 19:30:00

### Lugar de celebración

SEPI

### Asistentes

PRESIDENTE

D. Javier Morales Abad, Secretario General del Consejo y Director de Asuntos jurídicos

SECRETARIO

D. Santiago Jiménez García, Director Adjunto de Asuntos Jurídicos

VOCALES

D. Alberto Mazuelas Cantero, Director Planificación Auditoría Interna

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Álvarez González, Directora Económico- Financiera

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Trinidad Sanchís Martínez, Técnico Asesoría Jurídica

D<sup>a</sup>. Isabel Monreal Palomino, Directora de Personas, Relaciones Laborales y Servicios

D. Alejandro Cabello Martínez, Subdirector Gestión de la Contratación y Compras

GESTOR:

D<sup>a</sup>. Margarita Ortega Campos, Técnico de la Subdirección de Gestión de la Contratación y Compras

### Orden del día

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: LIC-20240015SEPI - Suministro de vestuario laboral para la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: LIC-20240015SEPI - Suministro de vestuario laboral para la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

### Se Expone

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: LIC-20240015SEPI.

Se procede a la apertura del sobre de la empresa admitida:

EMPRESA	NIF
Confecciones J. Zorrilla S.L.U	B83041350





La documentación aportada por el licitador se traslada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

*La sesión queda suspendida*

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: LIC-20240015SEPI

Una vez remitida la información al equipo técnico, éste ha valorado la proposición económica, de acuerdo con los criterios del PCAP, el resumen del informe evacuado es el siguiente:

#### **Punto 19 del PCAP.-Criterios de adjudicación**

□ **Valoración del criterio "1.1. Precio":**

En base a la oferta económica propuesta por el licitador, se han calculado los importes ofertados para el primer año de contrato y sus correspondientes prorrogas, atendiendo a las prendas a suministrar cada año:

	<b>PRESUPUESTO MÁXIMO</b>	<b>IMPORTE OFERTADO</b>
Primer año	5.161,00 €	3.495,80 €
Prórroga 12 meses (1)	5.786,00 €	4.112,05 €
Prórroga 12 meses (2)	5.161,00 €	3.495,80 €
Prórroga 12 meses (3)	5.786,00 €	4.112,05 €
Prórroga 12 meses (4)	5.161,00 €	3.495,80 €

Por tanto, atendiendo a la oferta presentada, la valoración resultante del precio es:

<b>1.1 Precio: CONFECCIONES J. ZORRILLA, S.L.U.</b>	
<b>IMPORTE OFERTADO (sin IVA)</b>	<b>Puntuación</b>
4.112,05 €	85

Toda vez que únicamente se ha valorado una oferta y sus importes son iguales o inferiores a los importes máximos estipulados por cada tarifa, la puntuación obtenida por el licitador para el presente criterio es de **85 puntos**.





- **Valoración del criterio “1.2 Propuesta de alternativas de productos equivalentes de diferentes marcas y/o características estéticas”:**

	<b>1.2 Propuesta de alternativas de productos equivalentes de diferentes marcas y/o características estéticas</b>
<b>CONFECCIONES J. ZORRILLA, S.L.U.</b>	<b>Propone tres o más alternativas adicionales</b>

La puntuación obtenida por el licitador para el presente criterio es de **15 puntos**

➤ **PUNTUACIÓN TOTAL**

	<b>PUNTUACION CONFECCIONES J ZORRILLA, S.L.U.</b>
<b>CRITERIOS</b>	
1.1 Precio	85
1.2 Propuesta de alternativas de productos equivalentes de diferentes marcas y/o características estéticas	15
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>100</b>

**Se Acuerda**

Elevar al Órgano de Contratación de SEPI, la propuesta de adjudicación a favor de la empresa **CONFECCIONES J. ZORRILLA, S.L.U** que acredita la mejor relación calidad-precio, al ser la única oferta presentada para la contratación del suministro.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación objeto de este expediente, los intervinientes, como miembros de la mesa de contratación, declaran:

Que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

SECRETARIO  
D. Santiago Jimenez García

PRESIDENTE  
D. Javier Morales Abad

